

Minuta de Comunicación N° 562

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 562

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, con intervención de la Secretaria de Obras Públicas, analice la factibilidad de elaborar una normativa que disponga la modalidad de traslado de materiales de construcción (arena, piedra, cal, cemento y/o cualquier otro material que se entregue a granel) mediante la utilización de bolsas de tela o rafia, comercialmente denominadas “Bolsas Big Bag”.

Art. 2).- Asimismo se preverá la adecuación de la normativa vigente referida al depósito de materiales de construcción en aceras, cuando excepcionalmente no puedan ser ingresados a las obras, previendo que el depósito transitorio solo se permitirá por un tiempo perentorio, si estos materiales se encuentran envasados en contenedores o en bolsas “Big Bag”.

Art. 3).- De coincidir con esta iniciativa, a través de las oficinas técnicas competentes se deberá elaborar el correspondiente proyecto de ordenanza y elevarlo a este Cuerpo Legislativo para su análisis.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 09 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.